



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°113-2018-MPJ/A

Jauja, 04 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 025-2018-MPJ/GTCD/EC, de fecha 04 de abril de 2018, suscrito por el Jefe de Educación y Cultura, Sr. Sergio Balvín Landeo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: “Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración”, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja presentará la Semana Cultural de Jauja por los 484° años de Fundación Española de Jauja, evento que se desarrollará del 20 al 27 de abril; dentro de estas actividades a desarrollar, se encuentra el primer concurso de cuentos denominado “Edgardo Rivera Martínez”, como homenaje a tan distinguida personalidad de la literatura jaujina; en este magno evento nos acompañarán ilustres personajes del mundo de la literatura del país, quienes formarán parte del jurado calificador, destacándose la participación de Sandro Bossio Suarez, escritor de gran renombre en el país, reconocido por sus exquisitas creaciones de libros;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al escritor SANDRO BOSSIO SUÁREZ por su aporte en el desarrollo de la Semana Cultural de Jauja, principalmente por su participación en el concurso de cuentos “Edgardo Rivera Martínez,” donde se desempeñó como jurado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Gerencia de Turismo, Cultura y Deporte de esta comuna y Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE